

Articulación de procesos rectores en educación superior: aprobación y acreditación

Quito, lunes 06 de noviembre de 2017

Consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior (Ceaaces), 2017.

Presentación para la reunión de trabajo con los equipos de CES, Senescyt y Ceaaces. El objetivo es proponer un conjunto de requisitos mínimos para aprobar la oferta académica de carreras, en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad. Quito, 06/11/2017.

wecheverria@ceaaces.gob.ec



CONTENIDO

- 1. Acreditación de la calidad**
2. Evaluación de carreras
3. Criterios, estándares e indicadores genéricos de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras
4. Propuesta de requisitos mínimos de funcionamiento
5. Algunas reflexiones



1. Acreditación de carreras

La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa. La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e Independiente [...]

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Cap. I, Art. 95



1. Acreditación de carreras

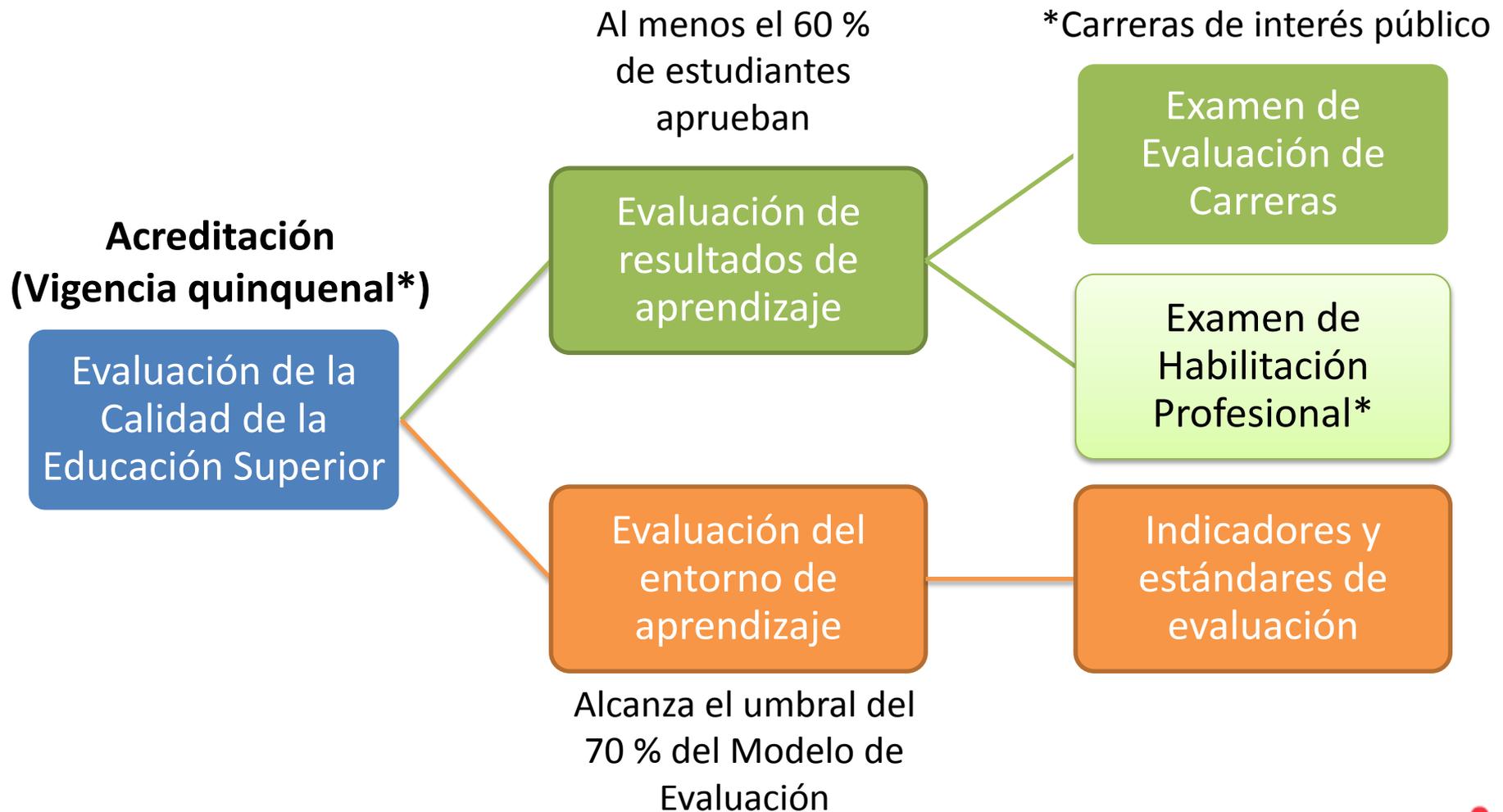


Gráfico 2: Decisión de acreditación



2. Evaluación externa del entorno de aprendizaje

Este proceso está estandarizado y ha ido mejorando con los procesos.

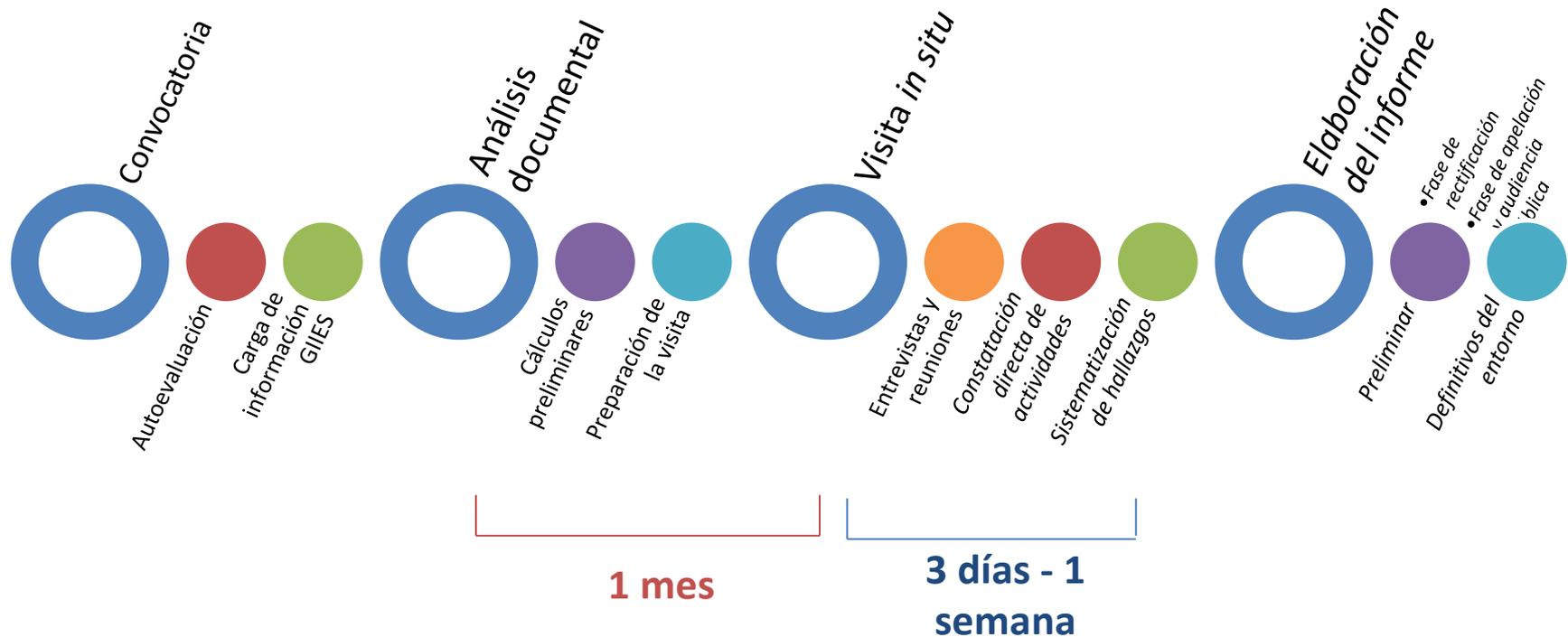


Gráfico 1: Etapas de evaluación externa de la calidad.



2. Proceso de evaluación externa del entorno de aprendizaje con fines de acreditación

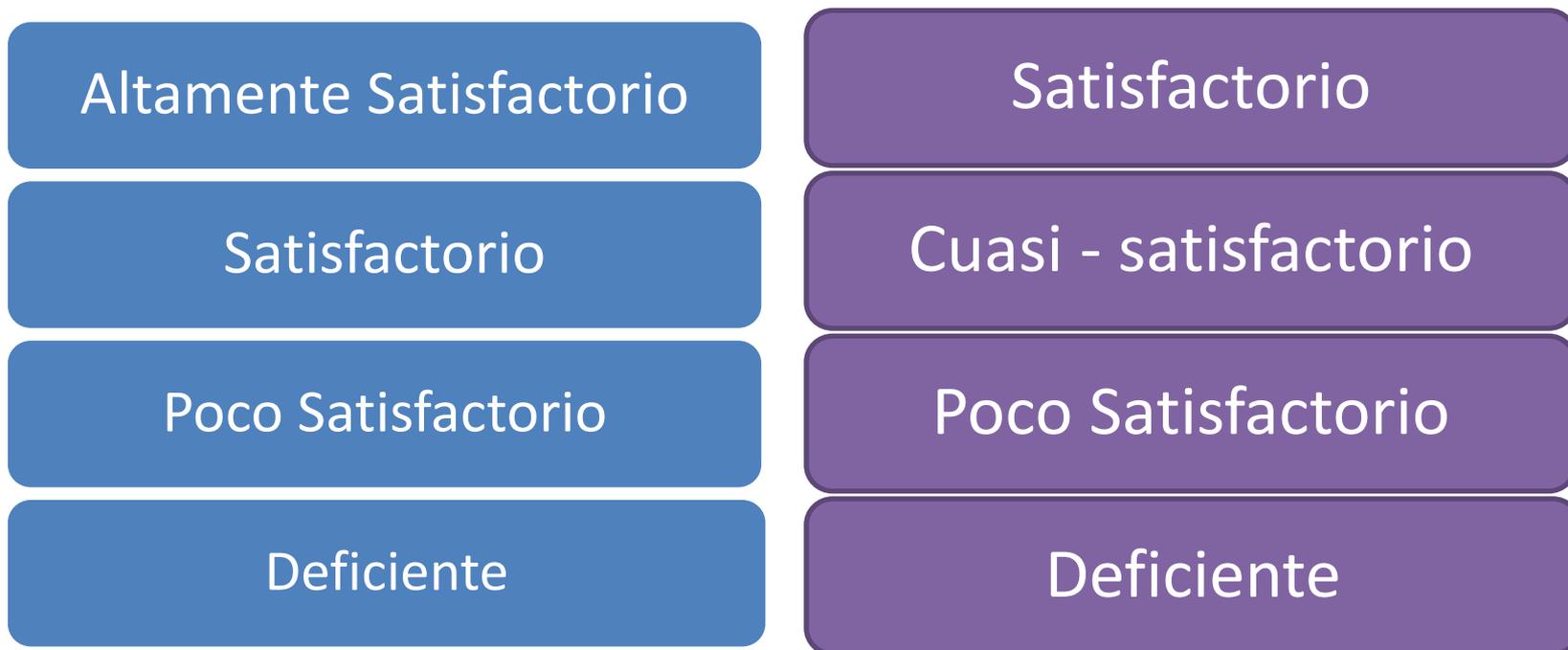


Gráfico 1: Proceso de evaluación externa de la calidad.



2. Proceso de evaluación

- Es importante también resaltar la inclusión en esta propuesta de los niveles de valoración de estándares de calidad, que se está implementado en las evaluación de carreras.



Escalas de valoración de indicadores cualitativos



CONTENIDO

1. Acreditación de la calidad
- 2. Evaluación del entorno de aprendizaje**
3. Criterios, estándares e indicadores genéricos de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras
4. Propuesta de requisitos mínimos de funcionamiento
5. Algunas reflexiones



2. Evaluación del entorno de aprendizaje

¿Cómo hacer de la acreditación un proceso eficiente y sostenible que continúe influyendo positivamente en la calidad de la educación superior?



2. Evaluación del entorno de aprendizaje



Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

1

Convocatoria
obligatoria

(Cada 3 años)

Revisión Expertos y
Equipo técnico

Recomendación del
Consejo

Requisitos
mínimos

Si

No

Entorno de Aprendizaje

Funcionamiento condicionado

Si

No

Resultados de Aprendizaje

Próxima convocatoria

Si

No

Acreditación
(3 o 6 años)

En proceso de
acreditación

Licenciamiento

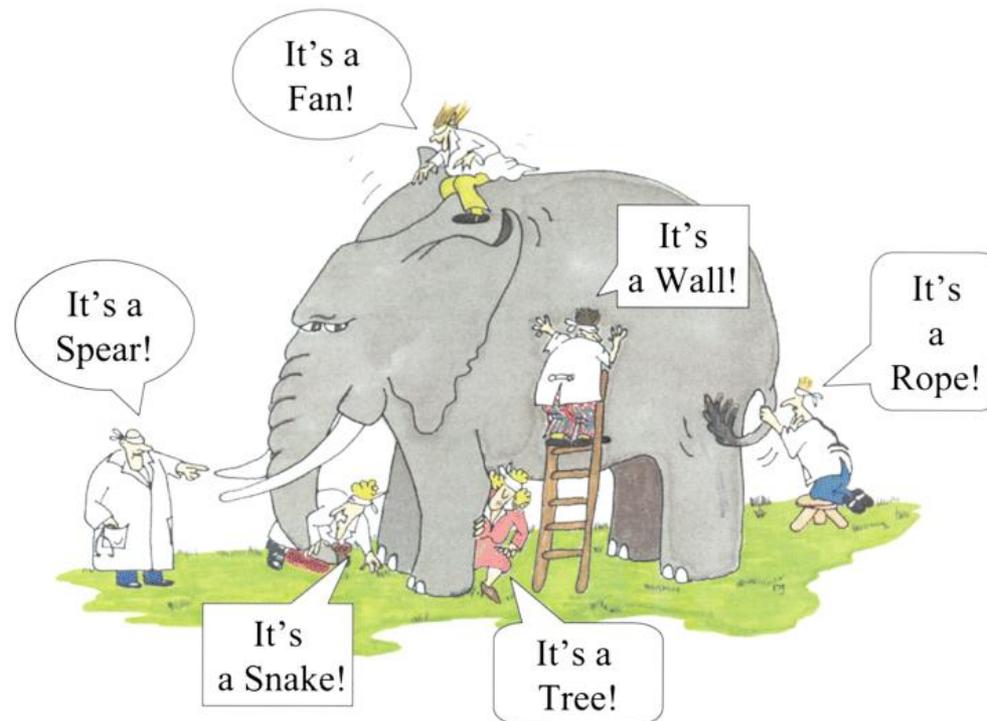
CONTENIDO

1. Acreditación de la calidad
2. Evaluación del entorno de aprendizaje
- 3. Criterios, estándares e indicadores genéricos de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras**
4. Propuesta de requisitos mínimos de funcionamiento
5. Algunas reflexiones



3. ¿Cómo entendemos la calidad de la educación?

“[...] la calidad de la educación es un concepto multidimensional y no puede ser fácilmente evaluado...” (Cheong Cheng, Ming Tam, 1997, p. 23)



(Funtowicz et al., 1999; O'Connor et al., 1996)



3. Criterios de evaluación de carreras

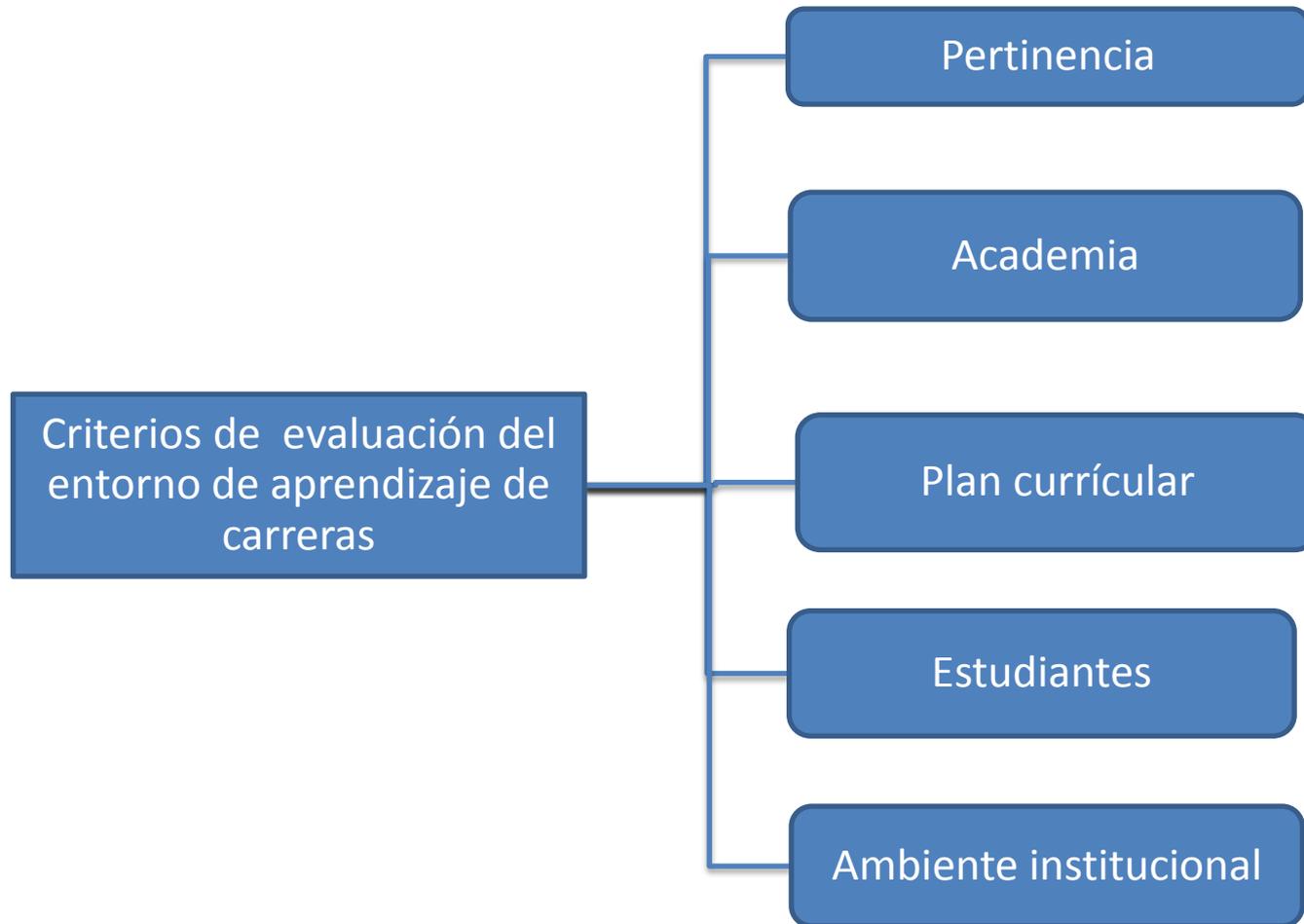


Figura 1: Criterios de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras. Ceaaces, 2014.

3. Criterios de evaluación de carreras

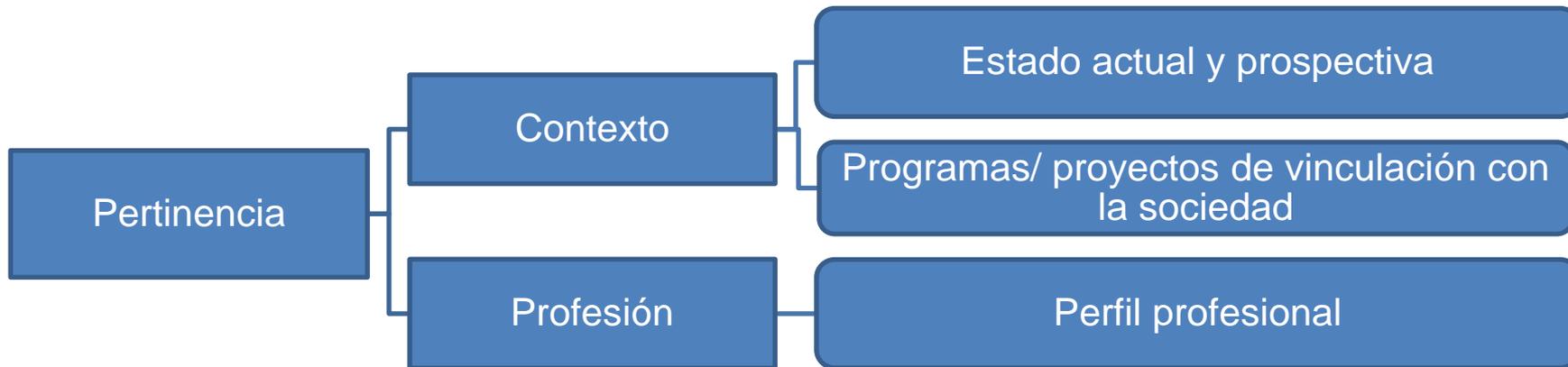


Figura 2: Criterio Pertinencia, Ceaces 2015.



3. Criterios de evaluación de carreras

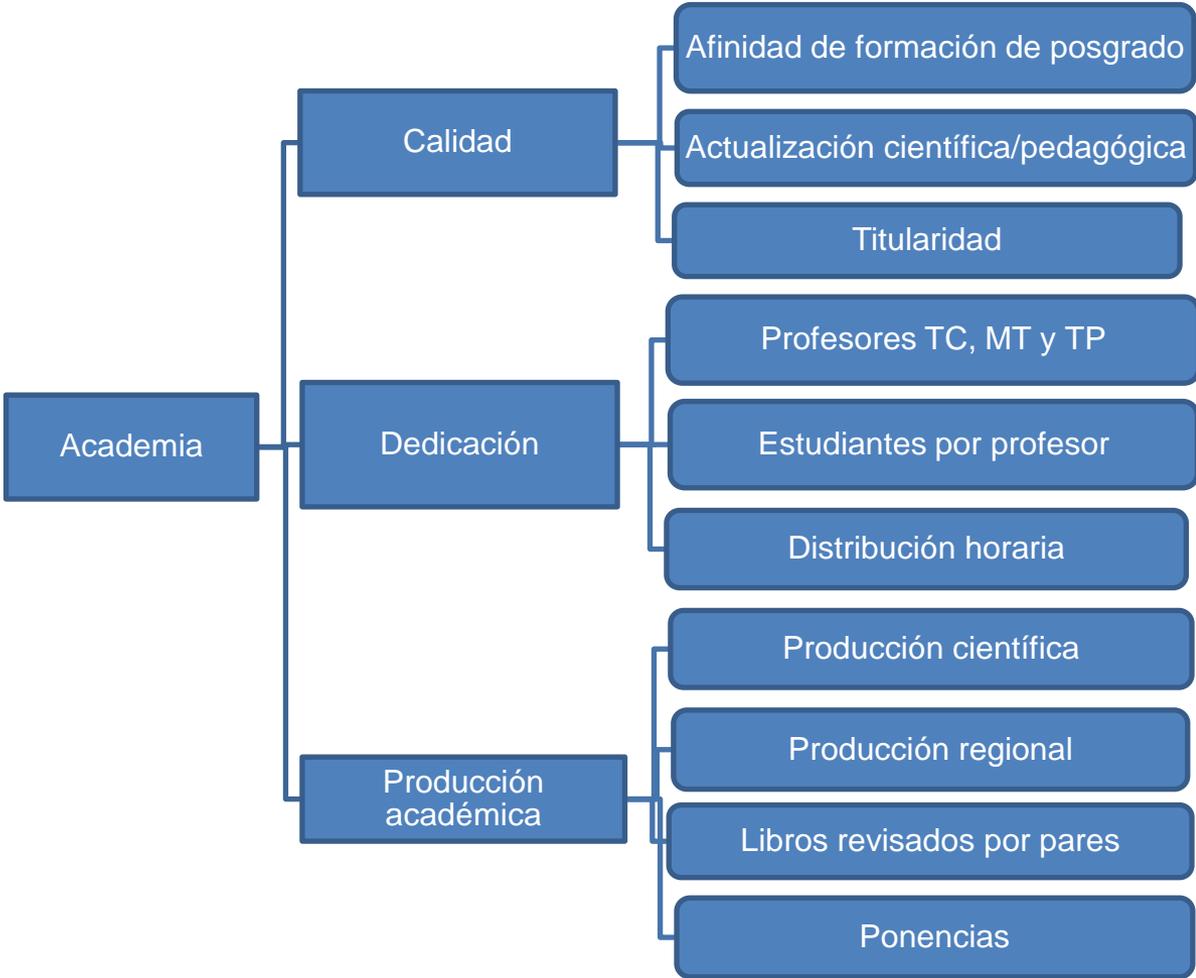


Figura 3: Criterio Academia. Ceaaces, 2015.



3. Criterios de evaluación de carreras

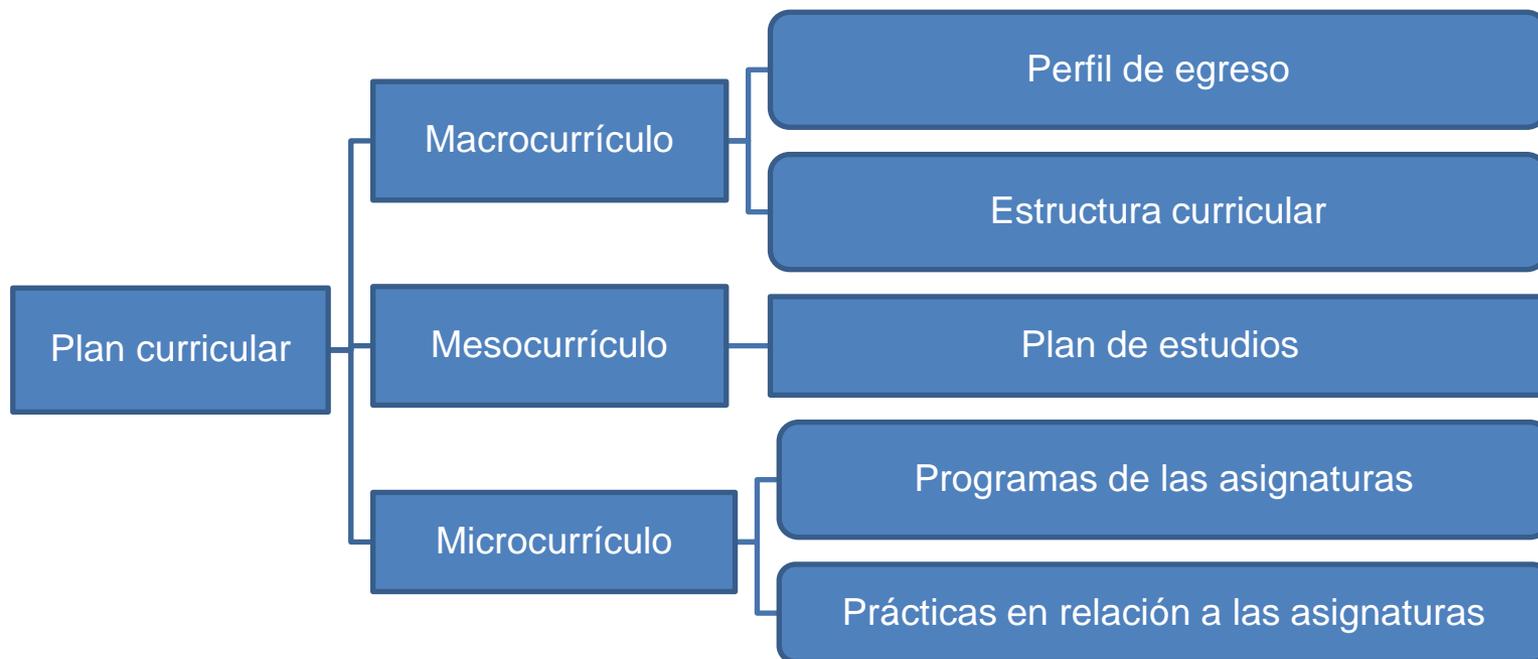


Figura 4: Criterio Plan curricular. Ceaaces, 2015.



3. Criterios de evaluación de carreras



Figura 5: Criterio Estudiantes. Ceaaces, 2015.



3. Criterios de evaluación de carreras

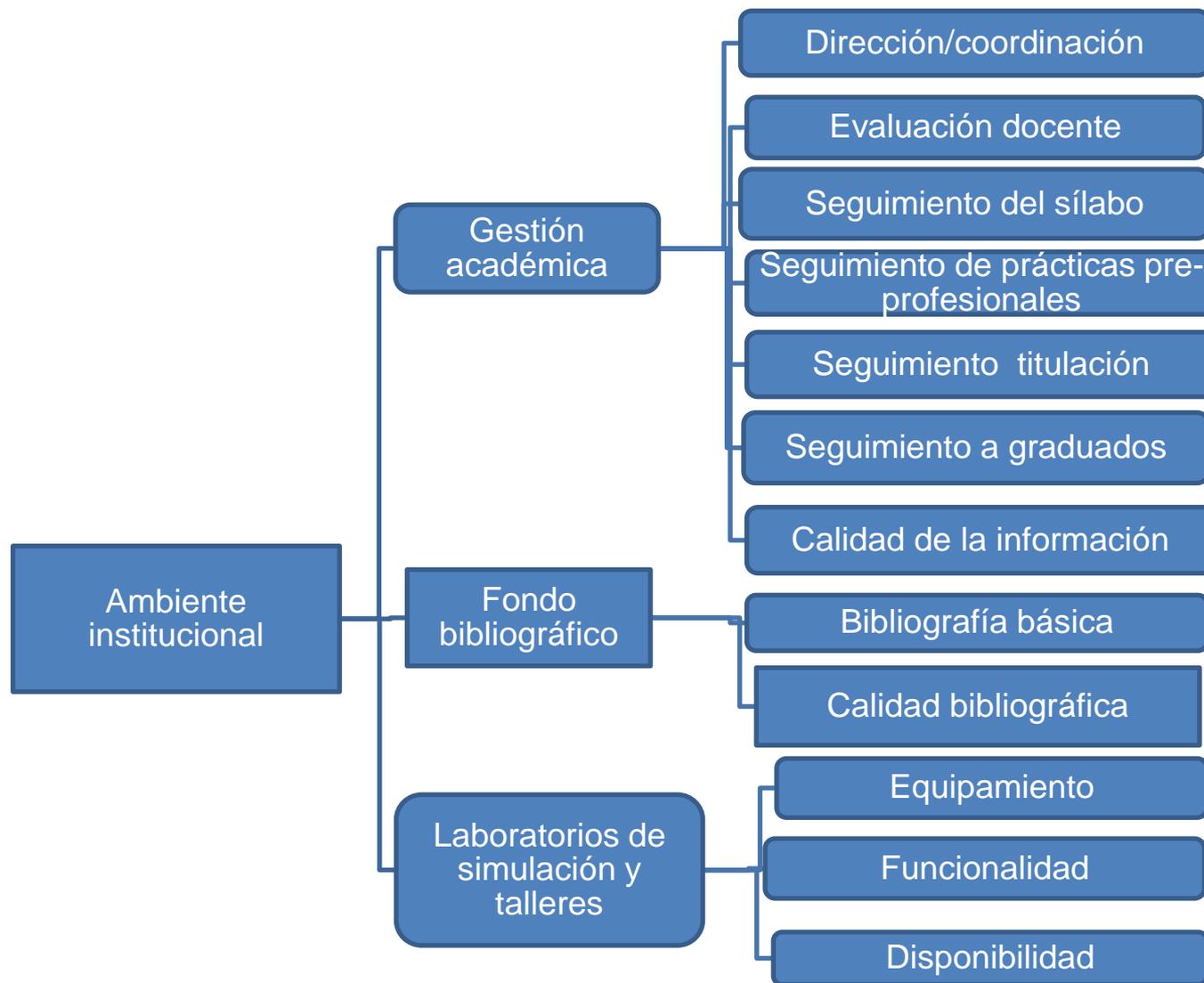


Figura 6: Criterio Ambiente institucional. Ceaces, 2015.



CONTENIDO

1. Acreditación de la calidad
2. Evaluación del entorno de aprendizaje
3. Criterios, estándares e indicadores genéricos de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras
- 4. Propuesta de requisitos mínimos de funcionamiento**
5. Algunas reflexiones



4. Propuesta de requisitos mínimos

R1: Dirección académica y planificación disponible.

R2: El plan de estudios considera el *core curriculum* definido por el SESE.

R3: Personal académico suficiente y adecuado.

R4: Políticas internas de aseguramiento de la calidad.

R5: Infraestructura física y tecnológica básica.



R1: Dirección académica y planificación disponible.

La dirección académica de una carrera o unidad académica es un requisito organizativo necesario para implementar acciones de mejora. En ese sentido, este punto se refiere a que:

- La carrera cuenta con un coordinador que es profesor titular a tiempo completo con formación de posgrado (Maestría, especialidad médica o PhD) afín al área de conocimiento de la carrera.
- La unidad académica a la que pertenece la carrera cuenta con una planificación vigente y ha definido sus valores y objetivos en el marco de la misión y visión institucional.



R2: El plan de estudios considera el *core curriculum* definido por el SESE.

El *core curriculum* es un concepto educativo que representa un acuerdo sobre las subáreas de conocimiento necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje aceptados como fundamentales por la comunidad académica en la comunidad científica internacional en general, y en particular, en el contexto ecuatoriano.

Se pueden establecer mínimos de formación en términos de horas.



R3: Personal académico suficiente y adecuado.

Se fundamenta en la premisa de la evaluación de la calidad que plantea que “[...] la calidad de un sistema educativo no puede exceder la calidad de sus profesores” (Chong & Ho 2009, 303).

En ese sentido, concretamente este requisito implica que:

- **Personal académico suficiente:** Al menos el 40 % de los profesores de la carrera tienen algún tipo de titularidad y dedicación a tiempo completo. A lo sumo 30 estudiantes por profesor a tiempo completo.
- **Personal académico adecuado:** Al menos el 60 % del total de profesores tienen formación de posgrado en las áreas afines al core curriculum definido para la carrera. La formación de posgrado corresponde a Maestría, PhD o equivalente.



R3: Personal académico suficiente y adecuado.

R3: Este requisito se refiere en particular a la relación existente entre el total de estudiantes presenciales y el total de profesores con dedicación exclusiva a la institución o tiempo completo.

Esta relación ha sido definida previamente en todos los modelos de evaluación de la calidad implementados por el CEAACES como una relación que a lo sumo, sea de 30 estudiantes por cada profesor a tiempo completo.



R4: Políticas internas de aseguramiento de la calidad.

R4: La institución de educación superior a la que pertenece la carrera ha definido políticas relacionadas con la autoevaluación y el mejoramiento continuo.

- Informe de autoevaluación con fines de acreditación, es un insumo básico.

(Se ha observado una heterogeneidad importante en el informe de autoevaluación de las IES/Carreras. Se propone realizar un proceso previo que implique la evaluación interna, antes de la convocatoria al proceso).



R5: Infraestructura física y tecnológica básica.

Este requisito se refiere a que la carrera disponga de los ambientes de aprendizaje necesarios de acuerdo al área de conocimiento. Depende de la modalidad (presencial):

- Disponibilidad
- Funcionamiento
- Equipamiento

En los casos de modalidades a distancia y en línea, se consideran la gestión de la plataforma tecnológica y de los entornos virtuales.



CONTENIDO

1. Acreditación de la calidad
2. Evaluación del entorno de aprendizaje
3. Criterios, estándares e indicadores genéricos de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras
4. Propuesta de requisitos mínimos de funcionamiento
- 5. Algunas reflexiones**

